

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844 000 735-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29
			Versión 06	

810.43.01. 01421.23

**RESOLUCION No. 01421
(05 de septiembre de 2023)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LOS PARAMETROS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 0631 DE FECHA 17 MARZO DE 2015, DE VERTIMIENTO EN LAS AGUAS VERTIDAS POR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL OPERADA POR LA EAAAY EICE ESP.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P.

En uso de las atribuciones Constitucionales, Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., creada como una empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, mediante Decreto Núm. 026 del 10 de junio de 1997, cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado; y que mediante Acuerdo número 009 del 07 de junio de 2010, se amplía el objeto social de la empresa, adicionando el servicio público domiciliario de Aseo.

Que la **Constitución Política de Colombia de 1991**, en su artículo 80 establece que *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución"*.

Que la **Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible**. *"Establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"*.

Que la **Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible**, dispone en el **CAPÍTULO V** "Parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas ARD y de las aguas residuales (ARD - ARnD) de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales ", **ARTÍCULO 8.** "Parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración	Fecha Última Modificación		Tipo de Documento: FORMATO
	2011-04-07	2021-11-04		Código: 51.29.06.29
		Versión 06		

– ARD de las actividades industriales, comerciales o de servicios; y de las aguas residuales (ARD – ARnD) de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales.” Establece los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximo permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domesticas ARD y de las Aguas Residuales no Domesticas – ARnD de los prestadores del servicio público de alcantarillado con una carga mayor a 3.000,00 Kg/día DBO2.

Que el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, expide el **Decreto N°1076 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, en el que contrae a la normatividad vigente al momento de su expedición, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 153 de 1887.

Que mediante **Resolución N° 500-36-20-0885 del 01 de octubre del 2020**, por el cual CORPORINOQUIA aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos presentado por la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, EICE-ESP, y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad de lo anterior, se procede a cumplir los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domesticas a cuerpos de agua superficiales como prestadores del servicio de alcantarillado en el municipio de Yopal y por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer para la EAAAY EICE ESP el cumplimiento de la Resolución N° 0631 del 17 de marzo del 2015 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cual se establecen específicamente los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

ARTÍCULO 2º: La EAAAY EICE ESP dará cumplimiento a los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles establecidos en el Artículo 8 de la Resolución N° 0631 de 2015, aplicados en los vertimientos puntuales de aguas residuales tratadas, provenientes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR y se referencian a continuación.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.000.735-4	RESOLUCIONES			
Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.29 Versión 06		

PARÁMETRO	UNIDADES	AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS (ARD), Y AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS - ARnD DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO, CON UNA CARGA MAYOR A 3.000,00 kg/día DBO5
Generales		
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O2	150,00
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/L O2	70,00
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	70,00
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	5,00
Grasas y Aceites	mg/L	10,00
Compuestos Semivolátiles Fenólicos	mg/L	Análisis y Reporte
Fenoles Totales	mg/L	Análisis y Reporte
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	Análisis y Reporte
Hidrocarburos		
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	Análisis y Reporte
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	mg/L	Análisis y Reporte
BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos Orgánicos Halogenados Adsorbibles (AOX)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos de Fósforo		
Ortofosfatos (P-PO43-)	mg/L	Análisis y Reporte
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos de Nitrógeno		
Nitratos (N-NO3-)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitritos (N-NO2-)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte
Iones		
Cianuro Total (CN-)	mg/L	0,50
Cloruros (Cl-)	mg/L	Análisis y Reporte
Sulfatos (SO42-)	mg/L	Análisis y Reporte
Sulfuros (S2-)	mg/L	Análisis y Reporte
Metales y Metaloides		

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. INT. 844 005.7254	RESOLUCIONES		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04	

Aluminio (Al)	mg/L	Análisis y Reporte
Cadmio (Cd)	mg/L	0,10
Cinc (Zn)	mg/L	3,00
Cobre (Cu)	mg/L	1,00
Cromo (Cr)	mg/L	0,50
Hierro (Fe)	mg/L	Análisis y Reporte
Mercurio (Hg)	mg/L	0,02
Níquel (Ni)	mg/L	0,50
Plata (Ag)	mg/L	Análisis y Reporte
Plomo (Pb)	mg/L	0,50
Otros parámetros para análisis y reporte		
Acidez Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte
Dureza Cálctica	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm)	m-1	Análisis y Reporte

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Yopal a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2023.


JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
 GERENTE EAAAY EICE ESP

Elaboró: Sonia Isabel Vargas / Profesional Unidad Ambiental, *Sonia Vargas*
 Julián Enrique Vega C. / Tecnólogo Unidad Ambiental, *Julián Vega*

Revisó: Rafael Antonio Rodríguez López / Asesor Jurídico *Rafael Rodríguez*

VoBo.: Slayneth Niño Díaz/ Directora Operativa de la EAAAY EICE ESP *Slayneth Niño*